

**AVISO CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN**  
**EXPEDIENTE No. 3702019AA-59**

POR DESCONOCIMIENTO DEL LUGAR DE RESIDENCIA, LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 68 SS DE LA LEY 1437 DE 2011, CITA A: ANA ROSA LATORRE ZUÑIGA y A TODO EL QUE SE CREA CON DERECHO, para que autoricen la notificación por correo electrónico: [ofiregiscali@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregiscali@supernotariado.gov.co), indicando el correo al cual se debe notificar del contenido de la Resolución No. 1091 del 30/06/2023, "Por medio de la cual se resuelve una actuación administrativa, tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-579746", conforme lo establece el Artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, que modifica el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011: **ARTÍCULO 10.** Modifíquese el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, el cual quedará así: **ARTÍCULO 56. Notificación electrónica.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación."

En caso de no recibir ninguna comunicación al respecto, se continuará con la notificación por Aviso, establecida en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. **COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.** Dada en Santiago de Cali, a los Treinta (30) días del mes de Junio de 2023. Firmado Doctor FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA - Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo de Cali y LUIS EDUARDO BEDOYA LIBREROS, Coordinador Área Jurídica.

Se fija el presente Aviso en lugar visible de esta Oficina y en la página Web de la Superintendencia de Notariado y Registro, a los Cuatro (04) días del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés (2023).

Secretario Ad Hoc 

Se desfija el presente aviso a los Once (11) días del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés (2023).

Secretario Ad Hoc

